

**ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**

**02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**CONCEJALES PRESENTES:**

CADONA GUILLERMINA, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., DOMENIGHINI NOELIA, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

CARRILLO NICOLÁS, GARCÍA ALLENDE OSCAR, TRINGLER MATÍAS.

**MAYORES CONTRIBUYENTES PRESENTES:**

COSENTINO CARLOS, DE LUCA GUSTAVO, FERRER EDUARDO ANTONIO, HARIPE ANDRÉS, KNELL FABIO ORLANDO, LÓPEZ RIZZI ALEJANDRO, POMAR ANA MARÍA, ROSSO OSVALDO, ROVETA MARCELO SERGIO, SÁNCHEZ HERIBERTO, SANTAMARINA GONZALO, ZANÓN HÉCTOR EDUARDO, ZEME SOFÍA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los dos días del mes de

septiembre de dos mil veinticuatro se reúnen en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Asamblea.

**PRESIDENTE FROLIK:** Buenas tardes. Le damos la bienvenida los mayores contribuyentes que hoy nos acompañan. Gracias por asistirnos en esta tarea de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Siendo las 19 horas 15 minutos, con la presencia de 17 concejales y 15 mayores contribuyentes damos comienzo a la asamblea convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **DECRETO N° 4217**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 2 de septiembre a la hora 19:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima Reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Voy a solicitar si algún concejal me puede

proponer un concejal y un mayor contribuyente a los efectos de que se firme el acta posteriormente. Si, el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI**: Gracias Sr. Presidente. Propongo al concejal Matías Meli y al mayor contribuyente Antonio “Tony” Ferrer.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ**: Gracias Sr. Presidente. Para apoyar la moción del concejal preopinante.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

**CONCEJAL MANAZZONI**: Gracias Presidente. Para acompañar la moción del concejal Civalleri.

**PRESIDENTE FROLIK**: Concejal Florit.

**CONCEJAL FLORIT**: Apoyamos la moción del concejal Civalleri.

**PRESIDENTE FROLIK**: Concejal Sánchez Choppa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPPA**: Para acompañar la moción del concejal Civalleri.

**PRESIDENTE FROLIK**: Concejal Chacón.

**CONCEJAL CHACÓN**: Apoyamos la moción del concejal Civalleri.

**PRESIDENTE FROLIK**: Muy bien. Someto a votación entonces la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK**: Damos comienzo entonces así a la asamblea de mayores contribuyentes y concejales para tratar la ordenanza preparatoria resultante del Asunto N° 469/2024. Está referida a la creación de la contribución por mejoras de la décimo segunda etapa del entoscado de caminos rurales. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

**CONCEJAL CONDINO**: Gracias Sr. Presidente. Voy a ser breve. Como Ud. lo

dijo recién en su presentación y el título también lo dice. Vamos a tratar en esta asamblea la etapa 12 del fondo permanente de entoscado de caminos rurales, que pertenece a una ordenanza que es la Ordenanza Nº 9.565. Anualmente este Concejo Deliberante se reúne en una sesión y luego en una asamblea para poder aprobar lo que para nosotros es un orgullo que es tener los mejores caminos rurales de la Prov. de Buenos Aires. Y esto ocurre justamente porque votamos una ordenanza similar a ésta. Esta vez, van a ser... es una ordenanza que fija en su artículo 4º, seguramente todo el mundo ya lo leyó, pero lo quiero repetir, 6 cuotas que tienen un valor de 2 litros de gasoil por hectárea y por año. Con este monto, la Cooperativa Vial, que es a quien el Municipio le traslada en un total el monto recibido, el Municipio en este caso como decimos habitualmente hace de pasamanos de los fondos para que la Cooperativa Vial pueda llevar adelante todo este trabajo, genera un fondo afectado en su totalidad. La Cooperativa va a hacer 28 kilómetros en el Partido de Tandil, en las diferentes localidades rurales. Así es que agradecemos, por supuesto, no solamente que los concejales estén aquí, que forman parte del Concejo Deliberante, sino que año a año los mayores contribuyentes, nuestros vecinos, tengan el compromiso de acercarse al Concejo Deliberante, en algunos casos dejando de trabajar y dejando sus tareas personales de lado para poder acompañarnos en esta votación y poder llevar adelante esta etapa 12, esta contribución por mejoras, que es sin dudas... en muchas localidades la utilizan como ejemplo, intentan llevarla en sus distritos, no es fácil. Nosotros hemos dado el ejemplo de que sí se puede hacer. Y bueno, tienen que ver los mayores contribuyentes con esto también. Nada más. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

**CONCEJAL SERENO:** Buenas tardes Sr. Presidente. Para agradecer también la presencia hoy de los mayores contribuyentes que nos acompañan para poder llevar adelante este proyecto de ordenanza que hemos tratado en la última sesión donde justamente hablamos del fondo para el reentoscado o entoscado de caminos rurales de este tramo de 28 kilómetros que bienvenidos para todos los productores rurales, que esto es avanzar en esta red vial que tiene el Partido de Tandil, que supera los 1500 kilómetros de caminos rurales. El 50% pertenecen a caminos rurales provinciales, el 50% a caminos rurales municipales. Y



## Concejo Deliberante Tandil

con este trayecto de 28 kilómetros, en una forma solidaria, los productos agropecuarios estarían dando cumplimiento a la décimo segunda etapa de este fondo para reentoscado o entoscado de caminos y mantenimiento de caminos rurales. Tener presente que estos tramos están ubicados en 5 puntos del Partido de Tandil, como es La Patria, Base Aérea, Fulton, La Numancia, Colonia Mariano Moreno y Acelain. Decir también, como bien se dijo acá, la Cooperativa Vial lleva adelante un muy buen trabajo que, a su vez, también es ayudada por fondos que provienen de la descentralización administrativa tributaria a través de la Ley 13010 del Impuesto Inmobiliario Rural que pagan los distintos productores agropecuarios, un porcentaje de ese importe también llega al Municipio y es afectado al fondo de caminos rurales. Así que, desde nuestro bloque, vamos a acompañar esta ordenanza. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

**CONCEJAL MELI:** Si, Sr Presidente. Muchas gracias. Gracias a los mayores contribuyentes por estar presentes y acompañando en esta jornada. La verdad que para el sector productivo del Partido de Tandil es muy importante que tengamos caminos y que tengamos caminos buenos para poder sacar la producción. Eso es muy valorable y como decían acá somos ejemplo en muchas ciudades que vienen a tomarnos como ejemplo la Cooperativa Vial. También hay que recordar que la tasa vial es una de las tasas con mayor cobrabilidad. Y eso se debe a que se ve reflejado el trabajo que lleva adelante la Cooperativa Vial. Así que bueno, quería agregar eso. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

**CONCEJAL MANAZZONI:** Gracias Presidente. No pensaba hablar, pero sí hacer un comentario después de escuchar a la presidenta de la comisión de Presupuesto cuando decía, y es cierto, tenemos los mejores caminos rurales de la provincia. Y es necesario que lo celebremos esto porque es una política de estado que trasciende o que hunde sus raíces en muchos años de trabajo y de diferentes gobiernos y de diferentes signos políticos, como ocurre también con el Fondo de Ayuda Solidaria en materia de salud. Cuando se crearon los consorcios en el gobierno

del Intendente Pizzorno en la década de los 80', después de creó la Cooperativa Vial en el gobierno del Intendente Zanatelli y todo el fortalecimiento que se le ha dado a esta política que hoy hace a Tandil, en materia de caminos rurales, un ejemplo. Y esto es necesario que, desde todos los rincones políticos, lo hagamos patente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK**: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, vamos a hacer la votación de forma nominal como corresponde de acuerdo al reglamento. Por secretaría tomamos el voto.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Florit.

**CONCEJAL FLORIT**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Meli.

**CONCEJAL MELI**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Cadona.

**CONCEJAL CADONA**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Pezzi.

**CONCEJAL PEZZI**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Condino.

**CONCEJAL CONDINO**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Fiego.

**CONCEJAL FIEGO**: Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO**: Concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Mon.

CONCEJAL MON: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Frolik.

CONCEJAL FROLIK: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Mayor contribuyente Polonio.

MAYOR CONTRIBUYENTE: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Mayor contribuyente Pomar.

MAYOR CONTRIBUYENTE POMAR: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Mayor contribuyente Magnasco.

**MAYOR CONTRIBUYENTE MAGNASCO:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Rosso.

**MAYOR CONTRIBUYENTE ROSSO:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente De Luca.

**MAYOR CONTRIBUYENTE DE LUCA:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Sánchez.

**MAYOR CONTRIBUYENTE SÁNCHEZ:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Zeme.

**MAYOR CONTRIBUYENTE ZEME:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Roveta.

**MAYOR CONTRIBUYENTE ROVETA:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Zanón.

**MAYOR CONTRIBUYENTE ZANÓN:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Santamarina.

**MAYOR CONTRIBUYENTE SANTAMARINA:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente López Rizzi.

**MAYOR CONTRIBUYENTE LÓPEZ RIZZI:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Cosentino.

**MAYOR CONTRIBUYENTE COSENTINO:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Ferrer.

**MAYOR CONTRIBUYENTE FERRER:** Positivo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Knell.

**MAYOR CONTRIBUYENTE KNELL:** Afirmativo.

**SECRETARIO PALAVECINO:** Mayor contribuyente Haripse.

**MAYOR CONTRIBUYENTE HARISPE:** Afirmativo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Resulta APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 18567**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Entoscado de veintiocho (28) kilómetros de caminos rurales del partido de Tandil, de acuerdo a la décima segunda etapa del Plan de Entoscado que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Créase, en el marco del Fondo Permanente para proyecto, construcción, reparación y obras complementarias de Entoscado de los caminos del área rural del partido de Tandil establecido por la Ordenanza N° 9.565, la "CONTRIBUCION POR MEJORAS ENTOSCADO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE TANDIL", destinada a la financiación de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Estarán afectadas al pago de esta contribución todas las parcelas que tributan la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

**ARTÍCULO 4º:** Establécese un plan de seis (6) cuotas bimestrales. El valor de cada cuota se calculará en función del valor de 2 litros de **Gasoil (Diesel 500) precio de venta al público en Estación de Servicio YPF ACA Tandil al momento del devengamiento de cada cuota**, por hectárea y por año. La cuota se facturará conjuntamente con la tasa mencionada en el Artículo 3º, venciendo en el mismo momento, gozando de las mismas exenciones, con el valor del gasoil vigente el día de liquidación y no gozando de descuento por pago en término. Queda facultado el Departamento Ejecutivo para establecer prorrogas del vencimiento cuando lo estime conveniente. Cuando existan causas que la fundamenten razonablemente, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ampliación de la cantidad de cuotas bimestrales establecidas por la presente. La primera cuota se incluirá en la liquidación que corresponda al siguiente vencimiento de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal posterior a la promulgación de la presente.

**ARTÍCULO 5º:** Los fondos provenientes de lo especificado en el Artículo 3º, tendrán carácter de afectados y serán destinados exclusivamente a los fines establecidos en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6º:** En concordancia con lo dispuesto precedentemente, ingresase el producido de la presente Ordenanza a la cuenta correspondiente al Fondo Permanente creado por Ordenanza N° 9.565 del Cálculo de Recursos vigente y para los ejercicios posteriores denominada "21.2.16.00 - Fondo Permanente de Entoscado de Caminos Rurales - Ordenanza N° 9.565".

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Agradezco nuevamente la presencia de los señores mayores contribuyentes. Y no habiendo más temas que tratar, siendo las 19 horas 25 minutos damos por finalizada esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Gracias a todos por su presencia